

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7071**    *TECNOEBRO XXI, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*GESLAN AUTO, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42, 43.1, 44 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios de las sociedades "TECNOEBRO XXI, S.L.", y "GESLAN AUTO, S.L.U.", ejercitando las competencias de la Junta General, han adoptado acuerdo unánime de fusión el día 21 de octubre de 2021, mediante la absorción de "GESLAN AUTO, S.L.U." como sociedad absorbida por "TECNOEBRO XXI, S.L.", como sociedad absorbente, con la disolución sin liquidación de las sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Dicha fusión por absorción se ha adoptado de acuerdo con las menciones que se recogen en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes de fecha 4 de octubre de 2021, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha de 8 de octubre de 2021.

Los Socios y los Acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión aprobados en dicho acuerdo.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión y no esté vencido ni suficientemente garantizado, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión.

Oiartzun (Guipuzcoa), 25 de octubre de 2021.- El Administrador único, Tecnoiragin, S.L., en su nombre y representación, Carlos Iribarren Olaortua.

ID: A210057271-1